

tlán, San Gabriel y otras sufrieron los horrores del bandidaje, que en nombre de una causa justa y santa ejercía una horda de salvajes, deshonra y oprobio de la civilización,¹ y que en aquellos tiempos calamitosos, y por lo que hace á Zapotlán, ó á las escenas que estamos refiriendo, éstas se reagvararon por la llegada súbita de los facinerosos Simón Gutiérrez y Rochin á dicha población, á la cabeza de 700 bandidos que no se ocuparon más que de asesinar, robar é incendiar, cometiendo crímenes que la pluma se resiste á describir.

Aquella visita dejó recuerdos imperecederos entre los habitantes de una ciudad que recibió perfectamente á las tropas liberales, y que muy pronto esas señaladas muestras de regocijo se trocaron en ayes de dolor y desesperación; igual suerte corrió Sayula, pues "*Mutatis mutandi* se repitieron allí las mismas escenas: *el comercio dió su dinero*, las mujeres su honor y los pobres sus caballos."

El paso de aquellas falanjes quedaba marcado con las señales todas del pillaje, del exterminio y la devastación, pues aquellos desalmados "luego que no encontraban que robar, prendían fuego á los

¹ En prueba de nuestro aserto, citaremos los hechos siguientes, tomados de la citada obra del laborioso é inteligente escritor Licenciado Paz.

Ocupado Zapotlán por los liberales, aquella población los recibió con señaladas pruebas de regocijo; Rojas padecía de una herida antigua que tenía en una pierna, y que por el rigor del frío se le había exacerbado notablemente, causándole intensos dolores; por lo tanto, se despojó de sus pantalones y estando en paños menores, se sentó en una silla debajo del portal de su alojamiento para dictar sus disposiciones.

Estando en esto, le dieron parte de que acababa de llegar la Diligencia de Guadalajara, con los pasajeros y la correspondencia, é incontinenti dió esta orden seca y terminante: "*Así como está, enganchada, se quema en la plaza con pasajeros, cochero y cuanto contenga.*"

Algunos de los presentes, ante la enormidad de aquel atentado, trataron dedisuar á la *fiera* para que revocara su resolución; y después de inauditos esfuerzos lograron salvar la correspondencia cuyas noticias se podían aprovechar; á los pasajeros cuyos informes podían ser de vital interés en aquellas aciagas circunstancias; y por último, las mulas que bien podían servir en la remonta de los trenes y artillería; sin embargo, el carruaje sufrió un *auto de fe* en la Plaza, y el desgraciado cochero fué colgado de un árbol de los que adornan este sitio.

A la sazón que tenían verificativo estos sucesos, entraban en la población mártir de que estamos hablando, las chusmas de Simón Gutiérrez y otro bandolero á quien llamaban Rochin, y nadie quería alojarlos: llegado ello á conocimiento de Rojas, éste dijo: "*Los alojamientos se toman á la fuerza, y si aun así ponen mala cara los vecinos, se queman las casas.*"

graneros y á cuanto no podía echarse á las maletas, de suerte que el camino que se seguía era alumbrado por la luz del incendio. "Todas las trojes, dice el Sr. Paz, llenas de maíz y de otras semillas, lo mismo que de pasturas, eran incendiadas sin misericordia, y para hacer más grande ese mal, los soldados, por instinto feroz y sin orden de nadie, se apartaban hasta cinco leguas del camino para llevar por todas partes el robo y el incendio."

Con auxiliares y defensores de esta calaña, claro es que la causa nacional mucho había de desmerecer en el concepto de aquellos habitantes, laboriosos y sencillos, y víctimas inocentes de la más inicua rapacidad y de los crímenes más execrables, que los obligaban á suspirar por el advenimiento de un orden de cosas que les garantizara la honra, la propiedad, y los sacrosantos intereses de la familia.

Por su parte, las autoridades imperialistas no les iban en zaga á los anteriores procedimientos.

Un periódico de Aguascalientes, *La Libertad*, publicó una tremenda disposición gubernativa, decretada el 21 de Febrero por el Prefecto Político de dicho Departamento, en virtud de la cual éste ordenó que los ranchos de la Campana, Potrero de los López y Rancho Viejo, "se quiten para que no sirvan de apoyo á los bandidos, prestándoles auxilios de subsistencia, ya voluntariamente ó por la vía de la fuerza," para cuyo fin, y que la expresada disposición tuviera su debido cumplimiento, las personas residentes en los lugares dichos debían mudar de residencia adonde les pareciere más oportuno, en la inteligencia que de no cumplir el mandato referido, toda vivienda comprendida en las demarcaciones indicadas, *sería quemada ó demolida hasta su completa ruina.*

La medida que antecede, bárbara y cruel, no la autoriza ni la utilidad pública, ni el bienestar general, ni mucho menos la civilización y cultura de la época, puesto que, aplicando en toda su extensión el principio ó pretexto en que se funda, los enemigos refugiados en esos sitios, destruídos éstos, se irían á otros, y para exterminarlos habría sido necesario convertir el país en un vasto y triste desierto, castigando á toda una población y confundiendo á inocentes y culpables en una misma medida, lo cual es absolutamente contrario á la equidad y á la justicia y á las garantías y protección que los gobernados tienen derecho á exigir de sus mandatarios.

La autoridad militar francesa, representada en Guadalajara, en aquellos días, por el General Neigre, expidió una orden terminante, imponiendo fuertes multas á varios propietarios y administradores de fincas rústicas que se manifestaban, según ella, remisos en ayudar á los franceses, mientras que mostraban una criminal complacencia hacia los republicanos.

“Ese estado de cosas, añadía, no puede durar: en las circunstancias en que nos encontramos, ninguno debe llamarse neutral: cada uno debe tomar un partido; ser nuestro amigo ó nuestro enemigo; si quiere ser nuestro amigo, debe ayudarnos; si quiere ser nuestro enemigo le combatiremos.”

Los multados fueron:

Administrador de la Hacienda del Plan de Santa Ana	\$ 1,000.00
Propietario ó Administrador de la Saucedá.....	1,000.00
Administrador de las Navajas.....	200.00
Al del Zapote.....	1,000.00
Al de Potrerillos.....	600.00

Juzgue el lector de la situación violenta en que se hallaba esa parte de la República, con sólo el pequeño relato de lo que antecede, y con la noticia de que por parte de los franceses allí existían como supremos ejecutores de las violencias y demasías de estos déspotas; hombres tan siniestros como Dupin, Berthelin y De Potier, dignos émulos de Lozada y de sus terribles subalternos.

Por motivo de ser el 10 de Abril primer aniversario de la aceptación oficial de la corona de México, el Gobierno imperial, por medio de su órgano en la prensa, publicó varias leyes y disposiciones que sirvieran de conmemoración á ese suceso.

Entre aquellas descollaban:

El Estatuto orgánico, que contenía 18 títulos que trataban en primer término del Emperador y de la forma de Gobierno; la creación de una academia de ciencias y literatura; el establecimiento de una clase protectora de la multitud menesterosa, y la fundación de una casa de caridad; la amnistía en favor de los procesados y condenados por delitos de imprenta, relevándolos de toda pena; la ley de imprenta;

indultos y conmutaciones de penas á varios reos; estatutos y reforma de distintas órdenes civiles y militares; lista de los comisarios imperiales y nombramiento de Comandantes de las Divisiones territoriales del Imperio,¹ y de Don Manuel Siliceo para Ministro de Instrucción pública y cultos.

El anterior documento fué juzgado como un simple programa de Gobierno, susceptible de ser modificado y perfeccionado, pues del contenido podía deducirse, según afirmaba *La Era*, que la idea del Soberano, al lanzarlo á la publicidad, había sido combinar en lo posible sus tendencias liberales con las exigencias del país y de la situación.

“El Estatuto, como ley fundamental, debía ante todo establecer el principio en cuya virtud ejercía autoridad el titulado Emperador. ¿Era el antiguo derecho divino? ¿Era la voluntad del pueblo libremente manifestada por el sufragio? El Estatuto guardaba significativo silencio sobre este preliminar indispensable, y comenzaba asentando como un hecho, que “la forma de Gobierno proclamada por la Nación y aceptada por el Emperador era la monarquía moderada, hereditaria, con un Príncipe católico.” Pero ese hecho estaba lejos de ser indiscutible, pues ni los notables eran la Nación, ni tenían un mandato legítimo de ella, ni el estado de guerra en que se hallaba el país indicaba su aquiescencia. Para que aquel artículo hubiera expresado la verdad, debería haber sido redactado en estos términos: “La forma de Gobierno proclamada por la “Junta de Notables,” nombrados por M. de Saligny, de orden de Napoleón III, etc.”

“El artículo 2º vinculaba en la Princesa Carlota el derecho de ejercer la Regencia en caso de que por cualquier evento faltase el Archiduque. En el 3º se prescribía la fórmula de juramento que al encargarse del mando debía prestar el Emperador ó Regente. El 4º decía textualmente: “El Emperador representa la soberanía nacional, y mientras otra cosa no se decreta en la organización definitiva del imperio, la ejerce en todos sus ramos por sí, ó por medio de las autoridades y funcionarios públicos.”

1 Fueron nombrados Comandantes de las Divisiones territoriales de Toluca, Puebla, San Luis Potosí, Guadalajara y Mérida, los Generales Don Vicente Rosas Landa, D. Anastasio Parrodi, el Conde de Thun, Don José M. García y Don Severo del Castillo.

“Aquí se establecía simplemente el Gobierno absoluto, que fué el que en realidad ejerció Maximiliano todo el tiempo que duró aquella sombra de administración: así es que lo de monarquía moderada salía sobrando y sobraba también el Estatuto, puesto que no había más ley que la voluntad del Soberano, y esto nos excusa de seguir ocupándonos en dicho documento.”¹

Este, y las demás disposiciones referidas, publicadas el expresado 10 de Abril, fueron calificadas por un escritor ilustre,² “unas de bambuya y hojarasca, otras de ilusiones y fantasmagoría, otras de más ruido que substancia, y todo de poco ó ningún provecho.”

El Ministerio, dividido en 9 Departamentos, quedó constituido de la manera siguiente:

Don José Fernando Ramírez, Presidente, Ministro de Negocios Extranjeros é interino de Estado por ausencia de Velázquez de León; Don Juan de Dios Peza, de Guerra; Don Luis Robles Pezuela, de Fomento; Don Pedro Escudero y Echanove, de Justicia; Don José M. Cortés y Esparza, de Gobernación; Don Manuel Siliceo, de Instrucción Pública y Cultos; Don Juan N. Almonte de la Casa Imperial, y Don Félix Campillo, Subsecretario de Hacienda.

La mañana del 18 de Abril salió Maximiliano de México, acompañado de los señores, Ramírez, Ministro de Relaciones, y Eloiñ, Jefe del gabinete imperial, en dirección á Orizaba.

La Emperatriz quedó en la Capital; y según el *Diario del Imperio*, el objeto del viaje era visitar algunos pueblos para conocer prácticamente sus necesidades, y ver la dirección del ferrocarril entre México y Veracruz en algunos de los puntos más importantes de la línea; pero antes de esa expedición, celebró en el Palacio Nacional, en presencia de las dignidades y altos empleados de la Corte, las ceremonias de la Semana Santa, y al efecto, él y su esposa, respectivamente, lavaron los pies, según la escena del laboratorio, á 12 ancianos é igual número de ancianas, después de haberles socorrido y servídoles un banquete espléndido.

La prensa palaciega alabó hasta el exceso esto que llamó *sin ejemplo*, y por lo tanto, singular conducta, la que, según su acostumbrado

¹ Vigil. — México á través de los Siglos. — Tomo 5º, página 700.

² Iglesias. — Revistas históricas, tomo 3º, página 318.

criterio debería verse, no como una vana ostentación, sino como un sentimiento de verdadera piedad cristiana.

Mr. Montholon, representante de Francia cerca del Gobierno del Archiduque, fué nombrado con igual carácter cerca del Gobierno de los Estados Unidos, sustituyéndolo Mr. Dano.

Al finalizar Marzo fallecieron á la vez, en la Capital, el Licenciado Don Francisco Modesto de Olaguíbel, persona muy notable del país, antiguo Gobernador del Estado de México, Diputado, Senador, Ministro de Estado y representante de nuestro país en Francia; y en Izúcar de Matamoros, el General Don José María Pavón, ciudadano honrado, pundonoroso hasta el extremo, y que prestó muy importantes servicios al Departamento de Puebla, de cuyo Estado fué hijo, y muy especialmente al Distrito donde murió.

El fallecimiento de estos ciudadanos, fué bastante sentido.

